

ACTA DE PLENO

Sesión Extraordinaria

**2 DE DICIEMBRE DE
2016**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Adrián Barbón Rodríguez.....(PSOE)

CONCEJALES:

D. Julio-Luis García Rodríguez.....(PSOE)

D^a María Inés García Vega.....(PSOE)

D^a Sara Alonso Martínez.....(PSOE)

D^a Héctor Moro Díez.....(PSOE)

D^o Bernardino Otero Lamuño.....(PSOE)

D^a Leticia Gil Gutiérrez..... (IU)

D^o Jesús González Álvarez..... (IU)

D^a María Luisa García García..... (IU)

D^a Sara González García.....(IU)

D^o José María González Fernández..... (PP)

D^a Cristina Alonso Rodríguez.....(PP)

D^o Unai Castaño Varela.....(SOMOS LAVIANA)

D^o. Miguel Francisco Villar.....(SOMOS LAVIANA)

D^o. Borja Álvarez Sueiro.....(FAC)

SECRETARIO

D. Raimundo Calderón Sánchez

INTERVENTORA:

D^a María-José Gómez Arias.

AUSENTES:

D^a Cristina Remesal Escalero.....(PSOE)

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Laviana, cuando son las trece horas y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Barbón Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados, y actuando como Secretario, el que es de la Corporación, don Raimundo Calderón Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración del **ASUNTO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.**

1º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

1.1. Aprobación de la Cuenta General ejercicio 2015.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 82,2º y 82,3º del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al no haber estado dictaminado el presente asunto con antelación a la convocatoria de la sesión plenaria, por el Alcalde se solicita la ratificación de la inclusión en el orden del día de este punto.

Se procede a la votación de la inclusión en el orden del día del asunto que figura en la Convocatoria, con el siguiente resultado:

Resultado: favorable por mayoría

Votación:

A favor: 13 (PSOE, IU, PP, FORO)

En contra: 2 (SOMOS LAVIANA)

Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda incluir en el ORDEN DEL DIA:

Efectuada la ratificación, se da cuenta del correspondiente expediente así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Organización municipal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, con el siguiente contenido:

“ 2. DICTAMEN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.

Considerando lo dispuesto por la normativa vigente, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Vista la documentación obrante en el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2015, así como la legislación aplicable a la materia concedida en el Título VIII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sección segunda del Capítulo III del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículos 208 a 212), desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, la Comisión Especial de Cuentas, una vez debatido el asunto, por mayoría de los miembros presentes, por ocho votos a favor (4 PSOE, 2 IU, 1 PP, 1 FORO) y una abstención (SOMOS LAVIANA), emite el siguiente Dictamen:

Inadmitir la reclamación presentada por el Tesorero Municipal el 1 de diciembre de 2016, con número de Registro de Entrada 5.122, por haberse realizado fuera de plazo e informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2015, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de la misma.”

Abierto turno de intervenciones sin que se produzca ninguna, se somete a votación la propuesta formulada por la Comisión Informativa, con el siguiente resultado:

Resultado: favorable por mayoría
Votación:
A favor: 13 (PSOE, IU, PP, FORO)
En contra: 0
Abstenciones: 2 (SOMOS LAVIANA)

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda adoptar el siguiente **ACUERDO:**

- Inadmitir la reclamación presentada por el Tesorero Municipal el 1 de diciembre de 2016, con número de Registro de Entrada 5.122, por haberse realizado fuera de plazo, y aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos del día al inicio expresado, por la Presidencia se levanta la sesión, para cuya constancia se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, CERTIFICO. -----

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

